



ADJUDICACIÓN DIRECTA POR COMITÉ DELEGACIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIONES DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA DE LOS SANTOS REYES, S.A. DE
C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/ 012 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LOS SANTOS REYES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR , PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA DELEGACIÓN.

I.1. "LA DELEGACIÓN" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTE QUE SE SUSTENTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DAO/DGCED/047/2015, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015 DONDE SE SOLICITA LA INCORPORACION DEL PARQUE ACUATICO "LAS AGUILAS" DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015, AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCA, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLAUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD INCORPORACION DEL PARQUE ACUATICO "LAS AGUILAS" DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015, AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. LAS PARTES DECLARAN

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.7 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



ADJUDICACIÓN DIRECTA POR COMITÉ DELEGACIONAL
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 PRESTACIONES DE SERVICIOS
 COMERCIALIZADORA DE LOS SANTOS REYES, S.A. DE
 C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/ 012 CM1

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012 CELEBRADO ENTRE "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012 DEBIDO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTE QUE SE SUSTENTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DAO/DGCED/047/2015, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015, DONDE SE SOLICITA LA INCORPORACION DEL PARQUE ACUATICO "LAS AGUILAS" DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015, AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS.

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU CONTENIDO A LAS CLAVES, COMPROMISOS, MONTOS PRESUPUESTALES Y CANTIDADES EN SU CASO, SI ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LA SIGUIENTE CLAVE PRESUPUESTAL:

**DICE:
ANEXO DOS**

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
S.S.		019		DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE Dirección de Desarrollo de la Comunidad e Infraestructura											
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
601	2	4	1	211	5	0	1	0	3571	1	1	00	N/A	6010725	2,244,600.00
														TOTAL	2,244,600.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE BOMBEO, FILTRADO, DESINFECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO (DIÓXIDO DE CLORO) QUE CONSISTE EN EL TRATAMIENTO DE AGUA EN DESINFECCIÓN Y CLARIFICACIÓN DE LAS ALBERCAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN: GIMNASIO MODULAR G-3, ALBERCA CHRISTOPHER TRONCO SÁNCHEZ Y ALBERCA LA CUESTA, PARQUE ACUÁTICO JALALPA, MAGO SEPTIÉN (LA CAÑADA)	N/A	8	MESES	205,000.00	1,640,000.00
SUBTOTAL						1,640,000.00
I.V.A.						262,400.00
TOTAL						1,902,400.00



ADJUDICACIÓN DIRECTA POR COMITÉ DELEGACIONAL
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 PRESTACIONES DE SERVICIOS
 COMERCIALIZADORA DE LOS SANTOS REYES, S.A. DE
 C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/ 012 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LOS SANTOS REYES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR AIDE JULIA REYES AMEZCUA PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA DELEGACIÓN.

I.1. "LA DELEGACIÓN" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTE QUE SE SUSTENTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DAO/DGCED/047/2015, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015 DONDE SE SOLICITA LA INCORPORACION DEL PARQUE ACUATICO "LAS AGUILAS" DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015, AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCA, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLAUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD INCORPORACION DEL PARQUE ACUATICO "LAS AGUILAS" DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015, AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. LAS PARTES DECLARAN

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.7 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR COMITÉ DELEGACIONAL
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 PRESTACIONES DE SERVICIOS
 COMERCIALIZADORA DE LOS SANTOS REYES, S.A. DE
 C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/ 012 CM1

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012 CELEBRADO ENTRE "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012 DEBIDO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTE QUE SE SUSTENTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DAO/DGCED/047/2015, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015, DONDE SE SOLICITA LA INCORPORACION DEL PARQUE ACUATICO "LAS ÁGUILAS" DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015, AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS.

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU CONTENIDO A LAS CLAVES, COMPROMISOS, MONTOS PRESUPUESTALES Y CANTIDADES EN SU CASO, SI ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LA SIGUIENTE CLAVE PRESUPUESTAL:

DICE:
ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
S.S.		019		DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE												
Dirección de Desarrollo de la Comunidad e Infraestructura																
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
601	2	4	1	211	5	0	1	0	3571	1	1	00	N/A	6010725	2,244,600.00	
														TOTAL	2,244,600.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE BOMBEO, FILTRADO, DESINFECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO (DIÓXIDO DE CLORO) QUE CONSISTE EN EL TRATAMIENTO DE AGUA EN DESINFECCIÓN Y CLARIFICACIÓN DE LAS ALBERCAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN: GIMNASIO MODULAR G-3, ALBERCA CHRISTOPHER TRONCO SÁNCHEZ Y ALBERCA LA CUESTA, PARQUE ACUÁTICO JALALPA, MAGO SEPTIÉN (LA CAÑADA)	N/A	8	MESES	205,000.00	1,640,000.00
					SUBTOTAL	1,640,000.00
					I.V.A.	262,400.00
					TOTAL	1,902,400.00



Gobierno Delegacional
Alvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR COMITÉ DELEGACIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIONES DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA DE LOS SANTOS REYES, S.A. DE
C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/ 012 CM1

DEBE DECIR:
ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
S.S.		019		DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE												
Dirección de Desarrollo de la Comunidad e Infraestructura																
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
601	2	4	1	211	5	0	1	0	3571	1	1	00	N/A	6010725	2,244,600.00	
															TOTAL	2,244,600.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE BOMBEO, FILTRADO, DESINFECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO (DIÓXIDO DE CLORO) QUE CONSISTE EN EL TRATAMIENTO DE AGUA EN DESINFECCIÓN Y CLARIFICACIÓN DE LAS ALBERCAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN: GIMNASIO MODULAR G-3, ALBERCA CHRISTOPHER TRONCO SÁNCHEZ Y ALBERCA LA CUESTA, PARQUE ACUÁTICO JALALPA, MAGO SEPTIÉN (LA CAÑADA)	N/A	8	MESES	205,000.00	1,640,000.00
2	CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE BOMBEO, FILTRADO, DESINFECCIÓN DE PRODUCTO QUIMICO (DIÓXIDO DE CLORO) QUE CONSISTE EN EL TRATAMIENTO DE AGUA EN DESINFECCIÓN Y CLARIFICACIÓN DE LAS ALBERCAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN PARQUE ACUATICO "LAS AGUILAS"	N/A	5	MESES	41,000.00	205,000.00
SUBTOTAL						1,845,000.00
I.V.A.						295,200.00
TOTAL						2,140,200.00



ADJUDICACIÓN DIRECTA POR COMITÉ DELEGACIONAL
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 PRESTACIONES DE SERVICIOS
 COMERCIALIZADORA DE LOS SANTOS REYES, S.A. DE
 C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/ 012 CM1

CUARTA. QUE DE ACUERDO AL INCREMENTO SOLICITADO, LOS MONTOS QUEDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO TOTAL:

MONTO ADJUDICADO:	
1,845,000.00	UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.
MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
2,140,200.00	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

QUINTA. DE ACUERDO AL INCREMENTO SOLICITADO SI APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A. SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL MONTO QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
APLICA		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI	X	
NO		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		
AFIANZADORA / BANCO:		

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/012 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.



ADJUDICACIÓN DIRECTA POR COMITÉ DELEGACIONAL
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 PRESTACIONES DE SERVICIOS
 COMERCIALIZADORA DE LOS SANTOS REYES, S.A. DE
 C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/ 012 CM1

OCTAVA. LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RÉNÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: oiip.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

NOVENA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR COMITÉ DELEGACIONAL
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 PRESTACIONES DE SERVICIOS
 COMERCIALIZADORA DE LOS SANTOS REYES, S.A. DE
 C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-04/ 012 CM1

DECIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN **CUATRO TANTOS** DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"

RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JUAN MANUEL CORTES RICO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES
 Y ARRENDAMIENTOS